

Resolución 68/2025

VISTO: Que es necesario ampliar la resolución 55/25 emitida por el concejo Municipal el día 19/05/25.

RESULTANDO: 1) Que en la solicitud realizada por el Mercado Arenas de Carrasco el día 10/03/22 mediante nota, se plantean puntos como diversidad cultural, inclusión social, medio ambiente y desarrollo económico, puntos que se solicitan tener presentes para Declarar de interés Departamental a dicho mercado. 2) Que a la fecha no se ven reflejadas esas propuestas instalándose en dicho Mercado solamente comercios con fines lucrativos y beneficiosos solo para la Administración del mismo.

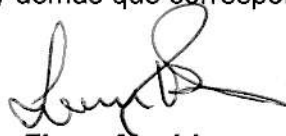
CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por 3 en 3 Acta 11 del día 4/06/2025.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. **REVEER Y DEJAR SIN EFECTO** la Declaración de interés Departamental que recae sobre el Mercado Arenas de Carrasco.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
3. **INCORPORESE** por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Descentralización y participación, y demás que correspondan.-


Firma Alcaldesa
Luis Benziollet

Concejal


Concejal
Pablo Jurel

Concejal


Concejal
NORA BORTAS.